

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/06111 contra los señores propietarios, con fecha de 20 de diciembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle José Martínez Seco, número 45, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/06059 contra los señores propietarios, con fecha de 20 de diciembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Isla de Tavira, número 10, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/06112 contra los señores propietarios, con fecha de 19 de noviembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Juan Peñalver, número 46, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04954 contra los señores propietarios, con fecha de 1 de diciembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gabriel Usera, número 12, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04924 contra los señores propietarios, con fecha de 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Francisco Rioja, número 4, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04922 contra los señores propietarios, con fecha de 2 de noviembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Francisco Paino, número 9, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/04711 contra los señores propietarios, con fecha de 6 de octubre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fernández Llamazares, número 28, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03737 contra los señores propietarios, con fecha de 2 de noviembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Rivas, número 6, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/03669 contra los señores propietarios, con fecha de 1 de diciembre de 2010, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de los Olivos, número 1, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de reposición, en el plazo de un mes, ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 1 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/410/11)